LICITACION PUBLICA Nº 05/2026

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

El presente llamado a Licitación está sujeto a las siguientes Condiciones Particulares:

1- La presentación de propuestas significa, por parte del Oferente, su pleno conocimiento y aceptación del "Reglamento de Compras y Contrataciones" y del "Pliego de Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios" de la Cooperativa Eléctrica y Otros Servicios de Concordia Ltda. (en adelante «la Cooperativa»), los cuales rigen el presente llamado a Licitación y se adjuntan a la presente documentación. -

2- Orden de prelación de la documentación:

a) Pliego de la Licitación.

b) Pliego de Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios**.**

c) Reglamento de Compras y Contrataciones.

3- Las ofertas deberán ser enviadas a nuestra oficina de Compras y Contrataciones, Urquiza Nº 600 - PB., (3200) Concordia, Entre Ríos, bajo sobre cerrado.

4.- Forma de presentación de las ofertas:

- ✓ Redactado en idioma castellano.
- ✓ Ajustándose a la documentación legal y técnica que forma parte del acto licitatorio, sin omitir ningún tipo de información requerida en la base licitatoria.
- ✓ Toda la documentación que integra la propuesta y la Base de la Licitación **deberán estar selladas, foliadas y firmadas por el Proponente en cada una de sus hojas.**

La oferta deberá ser presentada **UNICAMENTE en original debidamente encarpetada (NO ANILLADA) y ordenada de acuerdo al Pto. 4.b).**

La oferta se presentará en un solo sobre cerrado, en el exterior del mismo se deberá consignar claramente:

a. Título de la Licitación
b. Número de la Licitación
c. Domicilio de la apertura de sobres
d. Fecha y hora de apertura de sobres
e. Razón social del Oferente

Contenido del Sobre:

a) Datos de la firma proponente: Denominación o Razón Social, domicilio legal y comercial, constancia de ARCA (AFIP), email y número de teléfono.

b) Copia de Contrato Social y/o estatutos y modificaciones

c) Declaración Jurada que por cualquier cuestión legal que se suscite se acepta la jurisdicción de la justicia Ordinaria de la Ciudad de Concordia (E.R).

d) Declaración del cargo que ocupa/n el/los firmante/s de la propuesta, adjuntando el poder que acredite su personería y la facultad para formular la propuesta.

e) Garantía de oferta **$ 18.000.000.- (pesos dieciocho millones)**

f) Especificaciones técnicas del transformador ofertado, acompañando ficha técnica completa, DTG, catalogo y/o folletos, etc..-

g) Detalle completo de la garantía de fábrica ofrecida. -

h) Observaciones en orden para aclarar ó mejorar la propuesta.

i) Pliego Condiciones Particulares.

j) Declaración jurada de conocer todas y cada una de las fojas integrantes del presente Pliego de Licitación, pliego de condiciones generales, reglamento de compras y contrataciones y de las circulares aclaratorias emitidas (si hubiere)

k) ETA 00, ETA 100, PDG 100 y ETM 110.

l) Adjuntar detalle completo con los antecedentes de provisión del equipo ofertado, indicando empresa/CUIT, numero/fecha de orden de compra, y persona de contacto (email y teléfono)

m) Original o Copia del último Balance certificado por contador público para sociedades y manifestación de bienes propios y deudas certificado por contador público para el caso de empresas unipersonales, en todos los casos deberá poseer el visado del Consejo Profesional de Ciencias Económicas. -

n) Constancia de compra del Pliego, ***valor $300.000.- + IVA*** *(trescientos mil mas IVA)*

o) Planilla de Oferta Ítem 1.1 y 1.2 en formulario de la C.E.C. o del oferente, indicando cada una de las condiciones comerciales solicitadas. -

NOTA: La omisión de los requisitos exigidos en los puntos **a, e y o** es causa de exclusión automática de la propuesta en el acto de apertura de sobre, para el resto de los puntos queda a criterio de la Cooperativa otorgarle autorización para que dentro de los tres días hábiles subsiguientes al Acto de Apertura de Sobres si la omisión hubiera sido detectada en el mismo, o en igual término desde que se intime al proponente al cumplimiento de los requisitos faltantes y subsanables; transcurrido el cual - sin que la omisión haya sido subsanada- la propuesta será rechazada. La Cooperativa únicamente admitirá que el Oferente aporte datos que no impliquen posibilidad alguna

de especulación o manipulación del acto licitatorio afectando el criterio de transparencia que rige al mismo.

5- Apertura de las propuestas y evaluación

Las propuestas serán abiertas en un acto público.

La selección de ofertas se realizará teniendo en cuenta la información presentada y las aclaraciones requeridas en el proceso evaluativo.

6.- Presentación y recepción de sobres: Hasta la hora fijada para la apertura de sobres en la oficina del Dpto. de Compras y Contrataciones, Urquiza 600 (PB) – CP. 3200.Concordia (E.R). -

6.1.- Aperturas de Sobres:

Día: **viernes 18/12/2026**

Hora: **09:00 hs**

Lugar: **Oficina del Dpto. de Compras y Contrataciones de la Coop. Eléctrica de Concordia, Urquiza Nº 600 – CP3200 Concordia E.R.**

7- Validez de la oferta:

El Oferente deberá mantener su cotización por **el plazo de treinta (30) días como mínimo**, a partir de la fecha del Acto de Apertura de Sobres, quedando prorrogado a pleno derecho hasta el momento de la adjudicación, a menos que los oferentes se retracten por escrito después del vencimiento de dicho plazo.

8.- Información a cargo del Proponente

La presentación de propuesta implica que el Proponente ha estudiado exhaustivamente los documentos de la Licitación y ha obtenido la información necesaria sobre los riesgos, contingencias y demás factores que puedan afectar su propuesta.

9.- Garantías

Para afianzar el cumplimiento de las obligaciones emergentes de la Licitación, el Proponente/Adjudicatario deberá constituir las siguientes Garantías:

9.1.1) De Oferta: por un monto equivalente de **$ 18.000.000.- (pesos dieciocho millones).-**

9.1.2) De Adjudicación: el adjudicatario deberá presentar como condición previa a la firma del contrato, una garantía de fiel cumplimiento equivalente al Cinco por ciento (5%) del monto adjudicado de acuerdo a las modalidades indicadas en los puntos 9.2.1 y 9.2.3 y por el plazo previsto para la entrega.

9.2.- Modalidades:

9.2.1.- Depósito en efectivo o transferencia bancaria en la Cta. Corriente N.º 1565-5 113-2 de la Cooperativa Eléctrica y Otros Serv. de Cdia. Ltda. (CBU 0070113220000001565528) del Banco Galicia, debiéndose adjuntar el comprobante correspondiente.

9.2.2.- Cheque de pago diferido: Cheque propio del oferente, con vencimiento a 60 días de la fecha prevista para la apertura para la garantía de oferta

9.2.3.- Póliza de Seguro de Caución emitida por Entidad aseguradora a satisfacción de la Cooperativa. La póliza deberá reunir los siguientes requisitos:

- Instituir a la Cooperativa Eléctrica Concordia como asegurado.
- Establecer que los actos, declaraciones, acciones u omisiones del oferente, adjudicatario o contratista que actué como tomador de la Póliza no afectará en ningún caso los derechos del asegurado frente al asegurador.
- Determinar que el asegurador responderá con los mismos alcances y en igual medida en que, de acuerdo al Contrato corresponda afectar total o parcialmente las garantías respectivas.
- Establecer que dictada la resolución administrativa que establezca la responsabilidad del oferente, adjudicatario o contratista por el incumplimiento de las obligaciones a su cargo, el asegurado podrá exigir del asegurador el pago pertinente, luego de haber resultado infructuosa la intimación y emplazamiento extrajudicial de pago hecha por carta documento, no siendo necesaria interpelación ni acción previa contra sus bienes.
- Estipular que: el siniestro quedará configurado, reunidos los recaudos del inciso anterior, al cumplirse el plazo que el asegurado establezca en la intimación de pago hecha al contratista sin que este haya cumplido tal requerimiento y el asegurado deberá abonar la suma correspondiente dentro de los quince (15) días corridos de serle requerido.
- Fijar que las prescripciones de las acciones contra el asegurador se producirán cuando prescriban las acciones del asegurado contra el contratista de acuerdo a las disposiciones legales o contractuales aplicables.

9.3.- Devolución de Garantías: la Cooperativa procederá de oficio a la devolución de Garantías una vez que, a su exclusivo juicio, estuviera cumplido el objeto para el cual se hubiera constituido. A tales fines se procederá conforme a lo establecido en la Cláusula 12 del Pliego de Condiciones Generales.

10- Cotización y Facturación:

a) En el caso de responsables Inscriptos los precios no deberán incluir el I.V.A., que se facturará por separado. –

   El valor cotizado incluirá, aranceles de importación y de nacionalización, embalajes, fletes, transporte y seguros, etc., con sus correspondientes gastos generales y beneficios, más los impuestos nacionales, provinciales y/o municipales que resulten de aplicación, **excepto el IVA**.

La cotización de los precios se deberá realizar en dólares estadounidenses (Para su conversión a Pesos, se tomará la cotización del Dólar Tipo vendedor DIVISAS del Banco de la Nación Argentina correspondiente al cierre del día hábil anterior a la fecha de apertura).-

La facturación se deberá realizar en pesos o en dólares al tipo de cambio (Banco de la Nación Argentina- divisas) anterior a la fecha de facturación ***y emitiendo de manera posterior la Nota de débito o Crédito, según corresponda, por la diferencia de cambio al día (hábil) anterior al pago.***

Para pagos Anticipados (totales o parciales) la Cooperativa queda facultada a requerir garantía por anticipo financiero en la modalidad de póliza caución legalizada.

b) Los pagos correspondientes la Cooperativa Eléctrica y O. S. Cdia. Ltda. los realizara mediante transferencia bancaria en la cuenta de la empresa, debiendo adjuntar constancia de CBU para tal fin. El oferente deberá especificar las condiciones de pago, en caso de omisión se considerará como fecha de pago 30 (treinta) días corridos de fecha de factura y entrega del equipo en el ET Río Uruguay, Maipú y San Lorenzo, – CP 3200 Concordia)

c) La facturación deberá ser emitida a nombre de:
Cooperativa Eléctrica y Otros Servicios de Concordia Ltda.
Urquiza 600, Concordia (E.R.), CP3200
Responsable Inscripto – CUIT 30 - 54569269 - 0

d) Presentación de alternativas de financiamiento
Además de la oferta básica formulada conforme a las condiciones de pago establecidas en el presente Pliego, los oferentes podrán presentar una o más alternativas de financiamiento para la adquisición del transformador y, cuando corresponda, para su montaje y puesta en servicio.

La Cooperativa tiene especial interés en recibir propuestas que permitan distribuir los desembolsos en el tiempo y financiar parte del precio con posterioridad a la entrega y recepción del equipo. A tal efecto, se invita a cotizar alternativas a doce (12), dieciocho (18) y veinticuatro (24) meses, sin perjuicio de otros plazos que el oferente considere convenientes.

Las alternativas deberán presentarse separadamente de la oferta básica, mantener el mismo alcance técnico e identificar expresamente:

- Precio base, importe financiado y monto total a abonar.
- Anticipo requerido, expresado en porcentaje e importe, y pagos previstos durante la fabricación, entrega, montaje y recepción.
- Cantidad, periodicidad e importe de las cuotas, fecha o hecho determinante del primer vencimiento y eventual período de gracia, indicando si durante este último se devengan o capitalizan intereses.
- Moneda del financiamiento y de pago; tasa nominal anual, tasa efectiva

anual y costo financiero total efectivo anual, con detalle del tratamiento de impuestos, comisiones, seguros y demás gastos. Para tasas variables, deberán indicarse el índice de referencia, el margen aplicable y la frecuencia de revisión.

- Sistema de amortización y cronograma completo de desembolsos, discriminando capital, intereses, impuestos y otros cargos
- Garantías y demás requisitos exigidos a la Cooperativa, así como las condiciones de cancelación anticipada

La falta de presentación de alternativas de financiamiento no será, por sí sola, causal de rechazo de una oferta básica admisible.

La Cooperativa podrá seleccionar la oferta básica o alguna de las alternativas financiadas, de acuerdo con los criterios de evaluación establecidos en el Pliego. La presentación de una alternativa no implicará la aceptación anticipada de las garantías, cargos o condiciones exigidos por el oferente o por el financiador.

Percepción de IVA: la Cooperativa se encuentra EXENTA de que se le efectúe la PERCEPCIÓN de IVA RG 2408, de acuerdo a lo dispuesto en el Punto 2 del Inc.a) del Art. 4º de esta norma, dicha excepción se debe que a partir del 01/07/2010, la AFIP incluyó a la Cooperativa en la nómina de Agentes de Retención del Anexo I del inciso b) del Art. 2 de la RG 18.-

Resolución N 364 / AGIP / 2016:

La Cooperativa se encuentra EXENTA, de la percepción o retención de Ingresos Brutos de C.A.B.A., de acuerdo al Artículo Nº 3 de la normativa de referencia por:
La Cooperativa no se encuentra inscripta en el Impuesto a los Ingresos Brutos en el distrito de la C.A.B.A. Ni se encuentra inscripta bajo el Convenio Multilateral. -
La Cooperativa solo se encuentra inscripta al Impuesto a los Ingresos Brutos, en la provincia de Entre Ríos. –
Inciso 3 del artículo 4 del Anexo I de la Resolución Nº 939/AGIP/2013, modificado por el Art. 3 de la resolución de referencia, donde se incluye en los exentos a las empresas de electricidad; siendo esta nuestra actividad principal. –

Se adjunta legajo impositivo de la Cooperativa (08-2026).

11.- Evaluación de las Propuestas

La C.E.C. analizará la documentación presentada, determinando si cumplen o no con las condiciones estipuladas en los pliegos, y determinará a su solo juicio quienes están en condiciones de seguir en el proceso licitatorio.

La selección de ofertas se realizará teniendo en cuenta la información presentada y las aclaraciones requeridas en el proceso de evaluación.

12.- Análisis y solicitud de aclaraciones:

12.1) Serán desestimadas aquellas ofertas que presentasen poca claridad en sus conceptos, se prestaran a interpretaciones ambiguas u omitieran datos significativos solicitados**.**

12.2) La C.E.C. podrá solicitar, con posterioridad al Acto de Apertura de Sobres, aclaraciones que no alteren la propuesta original ni modifiquen el principio de igualdad entre los Proponentes, ni afecten la estricta transparencia del proceso licitatorio. No se considerará ninguna aclaración, oral o escrita, no solicitada por la Empresa**.**

13.- Adjudicación:

13.1) La C.E.C. se reserva el derecho de adjudicar esta Licitación a la propuesta que a su solo juicio sea más conveniente a sus intereses (sobre la base del análisis de la documentación, antecedentes y precio), pudiendo anularlas si el nivel de ofertas recibidas no reuniese las condiciones exigidas o no alcancen el nivel esperado, sin que en caso alguno los Proponentes tengan derecho a reclamo o indemnización alguna, por ningún concepto. Las decisiones de la C.E.C. respecto a la selección y adjudicación serán inapelables**.**

13.2) El menor precio no será por sí solo factor determinante de la adjudicación.

13.3) Cuando el Adjudicatario hubiese incluido en su propuesta algún elemento que alterara o no se ajustará a los documentos integrantes del Pliego de la presente Licitación y ésta no haya sido advertida en la adjudicación, no podrá argumentar que su propuesta ha sido aceptada con la variante introducida subrepticiamente, siendo en consecuencia de total aplicación las bases de la Licitación.

14.- Multas:

Además de las penalidades previstas en el Reglamento de Compras y Contrataciones y del Pliego de Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios, vencido el plazo de entrega de la mercadería, por cada día de atraso se aplicará el 0,20% de interés sobre el monto adjudicado en concepto de multa. Si el total de multas aplicadas alcanzare el 15% de la o. de compra, la Cooperativa podrá rescindir por culpa del adjudicatario.

15.- Lugar de entrega:

Estación Transformadora “Río Uruguay”, ubicada en Bv. San Lorenzo (E) y Maipú - CP3200 - Concordia (E.R.), **libre de flete y seguro los cuales estarán a cargo del Adjudicatario. La descarga será por cuenta de la Cooperativa.**

16.- Vista de ofertas, impugnaciones: Las ofertas estarán a disposición de los proponentes durante los 3 (tres) días hábiles siguientes al de la fecha de apertura y las observaciones y/o impugnaciones a las propuestas ajenas podrán presentarse hasta el

quinto (5º) día hábil siguiente a dicha fecha. Estas observaciones y/o impugnaciones serán consideradas en la adjudicación, pero no contestadas por la Cooperativa, quién no mantendrá comunicación alguna al respecto con los proponentes hasta que sea concretada la adjudicación**.**

17- CONSULTAS: La C.E.C. evacuará las consultas que formulen por escrito los interesados hasta cinco (5) días hábiles antes de la fecha establecida para realizar la Apertura de Sobre. La/s consulta/s formulada/s por el/los participantes/s y la/s respuesta/s dada/s por la C.E.C. serán comunicadas a todos los participantes de la Licitación mediante Circular/es numerada/s, la/s que pasará/n a formar parte de la documentación de la Licitación.

Dirigirse a:
Cooperativa Eléctrica y Otros Servicios de Concordia Limitada, Urquiza 600, CP 3200, Concordia, Entre Ríos, Dpto. Compras y Contrataciones; Tel. 0345 - 422 8327/41/44.- Email compras.jlg@coopelec.com.ar en el horario de 7 a 13hs.

Aspectos técnicos:

SUB DIR DE INGENIERIA Y PLANEAMIENTO
Ing. German Passarella (0345-422-8300 INT. 340/338)

Aspectos legales y comerciales:

DIRECCIÓN COMERCIAL
Cr. Juan Martín ASUETA (0345 422-8354)

****

OFERENTE: …… FECHA: ……

Firma: …….. D.N.I. Nº ……

Aclaración: …….